



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2017-00610- 00
DEMANDANTE	YADITH SMITH WILLIAMSON QUEVEDO
DEMANDADO	JORGE MAURICIO GONZÁLEZ LOZANO

Neiva, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en auto de 25 de abril de 2022, por medio del cual regresa el expediente por ausencia de la audiencia de inventarios y avalúos del 22 de abril de 2024, en la que se resolvieron las objeciones presentadas por las partes, expediente recibido el 03 de mayo de 2024, se tiene que se realizó una búsqueda exhaustiva del mismo por el Despacho sin lograr su ubicación en la plataforma de Microsoft Teams.

En auto del 10 de julio de 2023, se ordenó oficiar a la dependencia de soporte de grabaciones para recuperar la audiencia, emitiéndose el oficio No. 730 de la misma fecha y el 11 de julio de 2023 se amplió la información necesaria a soporte para hallar la audiencia.

El 14 de julio de 2023, la mesa de trabajo AVANTI registró la solicitud y los días 31 de julio y 2 de agosto de 2023 se requirió a la referida dependencia, obteniendo respuesta el pasado 4 de agosto, indicando que se estaban adelantando las gestiones para ello.

Seguidamente, el 12 de septiembre de 2023, se requirió nuevamente a la entidad para obtener respuesta y el 21 de septiembre que le siguió se tuvo conocimiento que no fue posible obtener la recuperación de la audiencia solicitada; sin embargo, en comunicación sostenida con uno de los ingenieros de soporte de grabaciones, éste dio como última opción solicitar la recuperación de la información del correo institucional personal de quien fungió como juez en dicha época con el fin,

dluquel@cendoj.ramajudicial.gov.co, dado que la suscrita para la época se encontraba incapacitada, a quien se le solicitó que elevara dicha petición desde su correo.

A la fecha no se ha tenido conocimiento sobre alguna respuesta, razón por la cual, según constancia secretarial que antecede, nuevamente el Despacho indagó de forma verbal con el área de soporte de grabaciones, y nuevamente refieren que se debe remitir solicitud al área de grabaciones de soporte Microsoft-Teams en la dirección electrónica soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo cual se surtió el 03 de mayo de 2024, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

En este punto, se torna necesario requerir al área de soporte de grabaciones para que en el término de dos (2) días informe las gestiones realizadas para ubicar la audiencia del 22 de abril de 2021, recordándose que el correo institucional de la juez que presidió la audiencia es dluquel@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo se **DISPONE**:

OFICIAR al área de soporte de grabaciones¹ para que en el término de dos (2) días, informe las gestiones realizadas para lograr ubicar el video de la audiencia llevada a cabo dentro del asunto de la referencia, realizada el pasado 22 de abril de 2021 a las 3: 30 pm registrada con la radicación No. 2017-610, la cual no se logró ubicar en el sistema de ONE DRIVE del Juzgado, motivo por lo cual comedidamente se solicita colaborar con la búsqueda en su respectiva base de datos y en caso positivo, se sirva compartirnos dicho archivo digital en forma inmediata.

NOTIFÍQUESE



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

¹ soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co